FIRMADO
FIRMADO por : ALEJANDRO RUBIO GONZALEZ. A fecha : 30/11/2016 15:18:35
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 1 de 2 - Código Seguro de Verificación: [redacted] .Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SUBSECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Con fecha 19 de octubre de 2016 ha tenido entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Economía y Competitividad, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 009517.

Con fecha 19 de noviembre de 2016 esta solicitud se ha recibido en la Secretaría General Técnica que es el órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre para su resolución.

Una vez analizada la solicitud, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad considera que procede conceder acceso parcial a la información a que se refiere la solicitud deducida por [redacted] y cuyo texto es el siguiente:

" A quien corresponda, En virtud del artículo 2.1 de la ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, que incluye a la Administración General del Estado entre los sujetos de ámbito de aplicación, y el artículo 13 de la misma, que entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones, solicito: Listado de campañas realizadas y presupuesto ejecutado del Ministerio de Economía y Competitividad y sus organismos dependientes para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por medios de comunicación donde se anunció la campaña. Solicito los datos desglosados por año, presupuesto ejecutado, organismo, campaña, número de inserciones, tarifa y medio de comunicación. Argumento esta petición en la resolución 148/2015 del Consejo de Transparencia, que concedió el acceso al Plan de Medios del ICO porque conocer el destino final de los fondos públicos destinados a la publicidad institucional prevalecía sobre cualquier otro argumento. Además, en los pliegos de los contratos relativos a la publicidad institucional queda especificado que cada agencia de medios debe remitir un informe con todos estos datos a cada organismo. Les agradecería que me hicieran llegar la información en un formato reutilizable, preferiblemente XLS o CSV. Si no fuera posible, solicito los datos tal y como consta en los registros públicos para evitar cualquier acción de reelaboración. Muchas gracias por su atención."

1.- La información solicitada por el ciudadano relativa al "presupuesto ejecutado, organismo y campaña" de 2012 a 2015 ya se encuentra publicada y se encuentra disponible en los informes anuales de publicidad y comunicación institucional, accesibles en la web de La Moncloa y en el Portal de Transparencia, por lo que se accede a la solicitud de acceso a la información.

2.- La información solicitada relativa al "Número de inserciones, tarifa y medio de comunicación", que se incluyen, con diferente nivel de desglose, en los distintos planes de medios de las campañas de publicidad institucional, requiere para su difusión de una acción previa de reelaboración por lo que debe enmarcarse dentro de la causa de inadmisión prevista en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (LTAIBG)

CORREO ELECTRÓNICO:
sgt@mineco.es

Paseo de la Castellana, 162
28071 – MADRID
TEL.: 91 603 83 56
FAX.: 91 603 70 89

FIRMADO

3.-El acceso a la información solicitada relativa a los contratos suscritos para la compra de espacios publicitarios con agencias de medios podría suponer un perjuicio a los intereses económicos y comerciales de las empresas afectadas por los contratos, es decir las agencias de medios con las que han contratado los ministerios, ya que la Administración General del Estado no contrata directamente con los medios de comunicación. A este respecto, la difusión de la información solicitada se encuadra dentro de la causa de denegación prevista en el artículo 14.1.h) de la LTAIBG.

Por todo lo expuesto, se concede parcialmente la presente solicitud de acceso a la información pública en virtud de lo establecido en el artículo 14.1.h) y artículo 18.1.c) de la LTAIBG.

Contra la presente Resolución de concesión parcial de la información, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Madrid, a 29 de noviembre de 2016

Firmado electrónicamente por el Secretario General Técnico,
Alejandro Rubio González

FIRMADO por : ALEJANDRO RUBIO GONZALEZ. A fecha : 30/11/2016 15:18:35
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: [redacted] .Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011